



Inspecciones reglamentarias en camiones cisterna

Contador volumétrico en camiones cisterna

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

ANEXO VI. SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTÍNUA Y DINÁMICA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA.

Verificación periódica y Verificación después de reparación o modificación.

Plazo anual.

Surtidores o dispensadores - Gasolinas

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

ANEXO VI. SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTÍNUA Y DINÁMICA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA

Verificación periódica y Verificación después de reparación o modificación.

Plazo anual.

Inspección adr - transporte de mercancías peligrosas por carretera

Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

Acuerdo europeo sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR).

Inspección de vehículos, contenedores y cisternas destinados al transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Tipos de inspección

- Termómetros RTD, termopares de -30 °C a 400°C
- Registradores Clases 1 y 2

Periodicidad

- Cisterna fija de gases refrigerados: inicial, extraordinaria, intermedia cada 2,5 años, periódica cada 5 años.
- Cisterna fija de resto de mercancías: inicial, extraordinaria, intermedia cada 3 años, periódica cada 6 años.
- Vehículo ADR: inicial, anual.
- Contenedor cisterna de gases refrigerados: inicial, extraordinaria, primera inspección intermedia a los 4 años y periódica a los 8. Posteriormente, intermedia cada 6 años y periódica cada 12 años.
- Contenedor cisterna de resto de mercancías: inicial, extraordinaria, intermedia cada 2,5 años, periódica cada 5 años.

Otras inspecciones reglamentarias

Inspección instalaciones frigoríficas y vehículos atp

- RD 552/2019 de 27 septiembre.
- RD 237/2000 de 18 de febrero.

Instalación de baja tensión

- R.D. 842/2002 de 2 de agosto.

Inspecciones rite

- R.D. 1027/2007 de 20 de julio.

Otras inspecciones reglamentarias

Ponemos a su disposición nuestra aplicación web donde se registran y almacenan informáticamente las intervenciones realizadas en cualquiera de sus instalaciones, podrá disponer de los datos relevantes de las mismas y de los certificados asociados de cada intervención.

Las ventajas de este sistema son claras:

- Disponibilidad de certificados en tiempo real.
- Aviso del vencimiento de inspecciones.

Cada inspección que se realiza en sus instalaciones se almacena automáticamente en nuestro gestor. A través de nuestra web, y con su usuario y contraseña exclusivos, podrá acceder a sus intervenciones y a los correspondientes certificados firmados digitalmente y recibirá alertas de las fechas en las que deberá realizar las siguientes inspecciones.






Acerca de Eurocontrol

Nuestra actividad consiste en permitir a nuestros clientes ejercer la suya con total seguridad

Casi 50 años de trayectoria avalan nuestra experiencia en el control y la garantía de calidad de todo tipo de materiales, equipos, componentes, servicios, instalaciones y plantas industriales.

- + **Equipo humano** de más de 1400 personas especializadas en diferentes disciplinas técnicas.
- + **Cobertura geográfica** a nivel nacional con más de 30 delegaciones y presencia internacional en más de 45 países a través del Grupo Apave.
- + **Áreas de actividad complementarias** que permiten a nuestros clientes aunar seguridad y desempeño en todas las etapas de sus proyectos.

Nuestras actividades

-  **Inspección**
-  **Ensayos y mediciones**
-  **Auditoría y certificación**
-  **Consultoría y asesoría técnica**
-  **Formación**

Contacto

Sede Central
C/ Cronos, 20 – 28027 Madrid
Tel.: +34 918 373 983

metrologia@eurocontrol.es

eurocontrol.apave.com

